



99-C-20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

**6889**Corrientes, **18 AGO 2020****ORDENANZA N°****VISTO:**

La solicitud de los vecinos del Barrio San Roque Este de colocar el nombre "PARADA MEDINA", a la plazoleta ubicada en Avenida Maipú y Valentín Alsina Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del barrio San Roque Este proponen dar el nombre "PARADA MEDINA" a la plazoleta ubicada en la intersección de la Avenida Maipú y calle Valentín Alsina, porque la costumbre y usanza en el barrio hizo que se conozca dicho sector como Parada Medina.

Que, hace más 50 años la primera familia en vivir allí se apellidaba Medina y coincidía que era la última parada del transporte urbano de colectivo que venía desde el centro de la ciudad; en ese entonces el único colectivo que llegaba era el N° 6 "El Tigre".

Que, la elección del nombre propuesto por los vecinos pretende otorgar identidad a un área que constituye un lugar de encuentro en el que se estrechan los lazos entre las familias y vecinos, un punto de distracción para el crecimiento y entretenimiento de los ciudadanos.

Que, la solicitud de los vecinos del barrio demuestra de manera concreta la voluntad de mejorar el espacio público, de su capacidad de generar propuestas y de consensuarlas con los organismos municipales.

Que, hace muchos años dicho predio estaba usurpado y se había convertido en un basural y, en 2019, fue recuperado por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en 2019 y allí se colocaron juegos para niños, bancos, árboles, vereda e iluminación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

..2//

6889

Corrientes,

18 AGO 2020

ORDENANZA N°

VISTO:

Que, actualmente se está pintando un mural que representa la idiosincrasia del barrio, y fue intervenido por el muralista Aldo Cardozo, en donde estarán simbolizados: la flor de lapacho, un perro, una familia y un colectivo "El Tigre".

Que, uno de los objetivos de esta gestión municipal es crear nuevos y mejorar los espacios verdes existentes en nuestra ciudad, como así también incentivar y respetar la participación ciudadana en cuanto a la elección de los nombres para los mismos en sus respectivos barrios; entendiéndose la importancia de estos espacios para el uso cultural, comunitario, deportivo y recreativo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**"Nombre De La Plazoleta Parada Medina"**

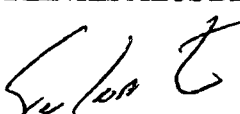
**ARTÍCULO.-1º:** IMPONE el nombre "PARADA MEDINA" a la plazoleta ubicada en Avenida Maipú y calle Valentín Alsina, del Barrio San Roque Este, de la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO.-2º:** La presente Ordenanza será refrenada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

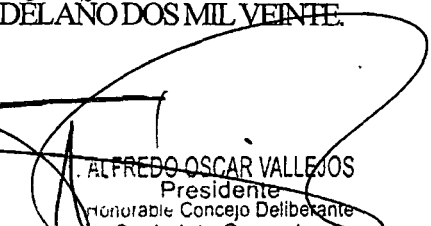
**ARTÍCULO.-3º:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO.-4º:** REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DECORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

18 AGO 2020

..3//

Corrientes,

6889

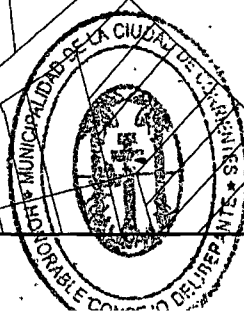
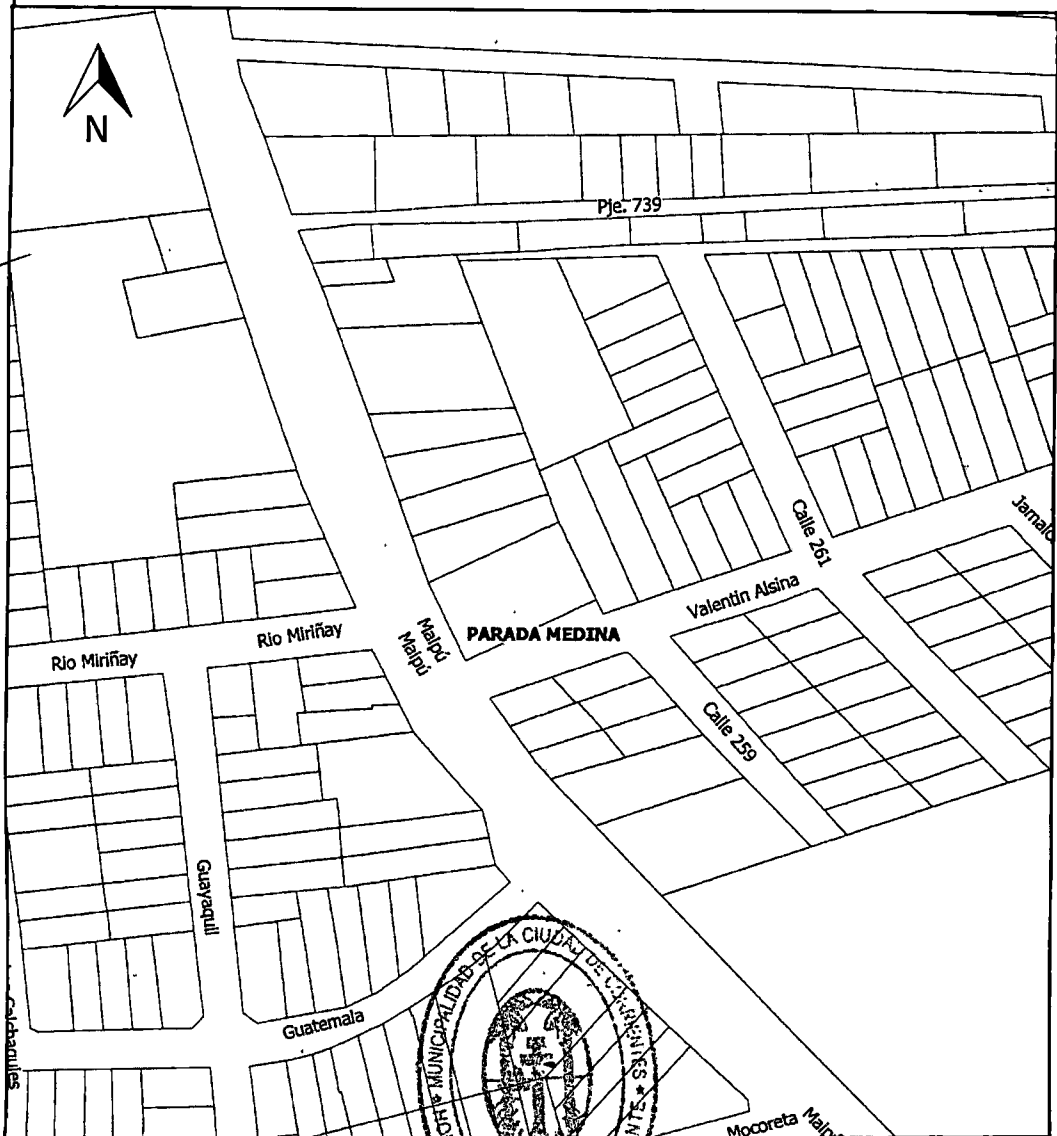
ORDENANZA N°

PLANO:

DENOMINACIÓN PLAZOLETA “PARADA MEDINA”

BARRIO: SAN ROQUE ESTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRUENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
L. TRADA	4 AGO 2020	11:32
SALIDAS		



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

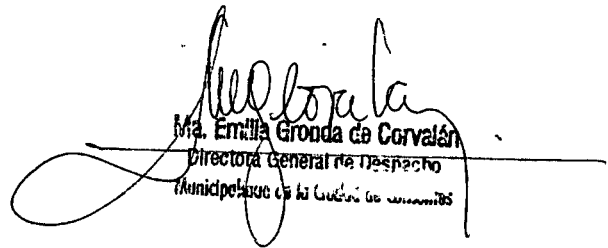
**ORDENANZA N° 6889**

**Corrientes, 18 de agosto 2020**

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6889 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-08-2020.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCION N° 2230 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 15-09-2020.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.

  
Ma. Emilia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes